

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 025 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

OCTUBRE 07 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) en cumplimiento de sus funciones legales establecidas en la Ley 99 de 1993, debe ejecutar políticas, planes y proyectos como máxima autoridad ambiental en el departamento del Quindío, la Corporación cuenta con una sede administrativa en la ciudad de Armenia, donde se planifica la ejecución de los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Acción 2007 – 2011, lo cual se realiza a través de la Dirección General, Subdirecciones, Oficinas y Laboratorio de Aguas, las anteriores oficinas cuentan con funcionarios y contratistas que son los encargados de ejecutar los programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de Acción, en la presente vigencia se ha identificado la necesidad de dotar a las oficinas y dependencias de la Corporación de impresoras, fotocopiadoras y del suministro de tóner para el funcionamiento de los mismos, ya que las impresoras y fotocopiadoras con que se cuenta presentan obsolescencia y agotamiento electrónico al tener más de cinco (5) años de uso, lo que conlleva a que se presenten fallas continuas generando altos costos de mantenimiento y repuestos requeridos para su funcionamiento.

La Corporación puede cubrir la necesidad que se presenta, por medio del alquiler de impresoras y suministro de tóner, la persona natural o jurídica interesada en cubrir la necesidad que se presenta, debe contar con capacidad, idoneidad y experiencia en el alquiler de impresoras y suministro de tóner, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere adelantar una invitación pública para seleccionar al contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Corporación para el alquiler de impresoras y suministro de tóner.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	07 de octubre de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 08 de hasta el día

	13 de octubre de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	14 de octubre de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2010
Acta de selección del contratista	19 de octubre de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PAR EL ALQUILER DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y SUMINISTRO DE TÓNER A LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.596.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según Disponibilidad Presupuestal No. 779 del 18 de agosto de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

El presupuesto para la presentación de la propuesta se realizará de conformidad con el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario x 90 días.	IVA (si es susceptible de este tributo)	Vr. Total
Impresora tipo secretarial laser 20 páginas por minuto, doble sistema de alimentación, y el suministro y mantenimiento de los tóner con capacidad de 3.000 páginas,	4	\$	\$	\$

necesarios para su funcionamiento.				
Impresora de red láser, 27 páginas por minuto, doble sistema de alimentación, duplexor – tarjeta de red – carga máxima mensual 25.000 páginas y suministro y mantenimiento de tóner 10.000 páginas.	2	\$	\$	\$
Impresora láser multifuncional scanner – impresora – copiadora láser y el suministro y mantenimiento de los tóner de 3.000 páginas necesarios para su funcionamiento.	16	\$	\$	\$
Fotocopiadora 27 ppm – doble bandeja – doble duplexor – alimentador automático de documentos ADF – carta y oficio – carga máxima mensual 25.000 páginas y el suministro y mantenimiento de tóner de 10.000	2	\$	\$	\$

páginas.				
TOTAL EQUIPOS X 90 DÍAS			\$ (IVA INCLUIDO)	

NOTA: El soporte técnico (preventivo y/o correctivo), el cambio de piezas, etc., se realizará en el lugar de operación de los equipos, sin necesidad de trasladarlos fuera de las instalaciones de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a- Entregar, en arrendamiento, las impresoras y fotocopiadoras requeridas en la presente invitación pública.
- b- Suministrar lo tóneres, de acuerdo al consumo de las oficinas y dependencias en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de realizada la solicitud.
- c- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las impresoras y fotocopiadoras entregadas en calidad de arrendamiento a la Corporación, cuando ello sea solicitado por el interventor del contrato y en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de realizada la solicitud.
- d- Reemplazar las impresoras y fotocopiadoras entregadas en arrendamiento y que presenten daños o deficiencias por su uso diario, los costos en que se llegare a incurrir correrán por cuenta del contratista.
- e- Deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Armenia, lo cual se probará con el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- f- Garantizar la eficiente, eficaz y oportuna prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- g- El contratista realizará el transporte, instalación, prueba y puesta en marcha de las impresoras y fotocopiadoras en el lugar indicado por la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.

6. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 13 de octubre de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de

la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentarios 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

8. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 en la ciudad de Armenia, Quindío
- B. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) días.
- C. **FORMA DE PAGO:** Mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado y al recibido a satisfacción por parte del interventor.
- D. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Arrendamiento Bienes Muebles.

9. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

10. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Corporación para determinar el valor del contrato, realizó la consulta en el SICE el cual no arrojó el precio indicativo para el alquiler de impresoras , fotocopiadoras que incluya el suministro de tóner, de

acuerdo a lo anterior, la Corporación por medio de la Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera, encargada de realizar el estudio para determinar el valor del servicio solicitado, procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado, del cual queda constancia en los estudios y documentos previos que hacen parte integral de la presente invitación pública.

11. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en alquiler de impresoras y fotocopiadoras, incluyendo el suministro de los correspondientes tóneres.

12. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que presente el menor valor representado en el alquiler de los elementos mencionados.

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, la cual debe ser presentada en modelo legal colombiana, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en la presente invitación pública y demás condiciones requeridas.
- Si el proponente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el objeto del contrato llegare a causar dicho tributo, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., lo entenderá incluido en el valor de la oferta y así lo aceptará el proponente.

13. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

15. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Atentamente,

NUBIA ZAPATA VARGAS

Subdirectora operativa, Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.